

**ALIUD**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2026, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	24.000,00	Gastos de personal	16.600,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.400,00
Tasas y otros ingresos	27.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	15.000,00	Transferencias corrientes	10.000,00
Ingresos patrimoniales	85.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	50.000,00
Transferencias de capital	48.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	199.000,00	TOTAL GASTOS	199.000,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:**1.- Plazas de funcionarios de habilitación de Carácter Nacional****1. 1.- Secretaría-Intervención, 1**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliud, 31 de diciembre de 2025. – El Alcalde, David Álvarez Sancho

BOPSO-3-07012026